

que debe, no solo acoger con los brazos abiertos á las almas arrepentidas que vuelven al aprisco, sino tambien ir en pos de las descarriadas sin cansarse jamás. Sabe que, al frente de esta deuda tanto de honor como de caridad y de justicia, no puede alegarse ninguna excusa; y la gracia que le viene del Corazon de JESUCRISTO no le dejará un momento de descanso, ántes de haber satisfecho á una obligacion siempre sagrada, siempre urgentísima.

No hay motivo para disimular que esta deuda, no ménos gravosa que apremiante en todo tiempo, llega á hacerlo mucho más todavía en los dias malos que corremos. ¿No se agrava, en efecto, con cada uno de los nuevos peligros que, en casi todas las parroquias rodean hoy á las ovejas encomendadas al pastor? ¿No se agrava igualmente con cada uno de los obstáculos que no cesan de amontonar en contorno suyo la Revolucion dominadora y la Francmasonería triunfante, para impedirle en cuanto depende de ellas, el desempeño de su benéfica mision de salvador de los almas?

La Iglesia le habia dado á ejercer, en favor de estas almas queridas, una accion especial sobre la cuna y el sepulcro, como tambien sobre el augusto contrato que representa su alianza mística con JESUCRISTO, y que es una especie de medio término entre la cuna en que el hombre se despierta á la vida y la tumba en que dormirá el último sueño. Y hé aquí que, merced á sus reglamentaciones malditas y á sus escuelas sin Dios, la Francmasonería disputa, en cada parroquia, el alma de los niños al pastor desolado, ó más bien á JESUCRISTO mismo, esforzándose en impedir que el agua de la regeneracion purifique esas infantiles frentes y las mar que con el sello de los escogidos. Y hé aquí que, mediante sus leyes impías sobre el matrimonio civil y el divorcio, profana la union conyugal, alejando del hogar doméstico la consoladora y fortificante intervencion del sacerdote.

Más, ¿qué digo? Centinela como es del infierno, estará de guardia al umbral de la puerta de los enfermos y hasta á la

cabecera de los moribundos; para rechazar al que debe responder á Dios de esas almas y que daría su propia vida para asegurarles una dichosa eternidad. Y cuando estas víctimas del furor de los sectarios han espirado en medio de las convulsiones de la desesperacion, ellos quieren consumir en cierto modo, ante los hombres, la reprobacion de sus tristes víctimas por medio de funerales paganos, cuya pompa misma, cuando se la emplea, no es más que un desafío más escandaloso echado al amor y á la Cruz de JESUCRISTO.

El cura, en nuestras parroquias rurales, asume un carácter especialísimo que no debemos echar en olvido: es en ellas casi el único civilizador, el único mensajero de la buena nueva, el único representante de Jesucristo; reune al cargo propiamente pastoral el más difícil aún de misionero. Colocado en una parroquia generalmente de muchas leguas de extension, con anejos y caseríos muy distantes unos de otros y comunicados por caminos fragosos y á veces llenos de peligros; colocado en medio de infelices indios semisalvajes, ó de gente ignorante y como tal propensa á la corrupcion: privado de casi todos los halagos de la buena sociedad, del estímulo y auxilio de colaboradores ó párrocos vecinos: el cura necesita de mucha energía y constancia, de abundantes gracias para conservarse él mismo sin manchar en el sendero de la virtud, y no desmayar ante la ardua faena que le ha sido encomendada. Si emprende en la mejora material de su iglesia, los recursos le faltan, atendida la penuria de sus feligreses; si desea fundar alguna obra piadosa y moralizadora, se estrella contra la ignorancia y desidia de casi todos ellos. Más estos obstáculos, invencibles en apariencia, se allanan maravillosamente con el espíritu de sacrificio, con el celo sin descanso, con la palabra sencilla, clara y llena de unción, con el buen ejemplo y, en suma, con aquellas virtudes que brotan del Corazon Dulcísimo de JESUS, como de su natural é inagotable fuente.

DEFUNCION.—El dia 1.º del corriente falleció en esta ciudad, el Sr. Presb. D. Guadalupe Romanco.—R. I. P.

COLECCION

DE

DOCUMENTOS ECLESIASTICOS.

IMP. DE N. PARGA.

RESP., TOMAS GONZALEZ.

TOM. V.

GUADALAJARA, FEBRERO 22 DE 1886.

NUM. 4.

SECCION I.

DISCURSO

DEL SANTO PADRE LEON XIII

Al Sacro Colegio al felicitarlo en la fiesta de Navidad.

“Nos tenemos por muy agradables y consoladores sobre toda ponderacion, los votos de felicidad que este año como siempre, Nos viene á expresar el Sacro Colegio por el órgano de su decano, con ocasion de la solemnidad de Navidad. A la viva satisfaccion que Nos experimentamos, únese, en cambio, el afecto más amplio y sincero con que Nos deseamos desde el fondo del corazon á todos y cada uno de los miembros del Sacro Colegio toda suerte de prosperidades verdaderas y durables, y la más abundante participacion en las santas alegrías de estos dias.

“Que si motivos particulares vienen en este año á acrecentar Nuestro gozo, Nos no podemos ménos de rendir infinitas acciones de gracias á la Providencia Divina, la cual aun en estos tiempos de pruebas tan grandes se digna hacer brillar algun rayo de su bondad singularísima, para confortar á su abatida Iglesia.

“En efecto, motivos de consuelo son las bellas manifestaciones de adhesion y respeto por las cuales todo el episcopado católico ha atestiguado recientemente estar y permanecer siempre unido indisoluble-

mente al Vicario de Jesucristo. Estas manifestaciones hacen resplandecer brillantemente á los ojos del mundo la maravillosa unidad que el divino Redentor tan viva como encarecidamente ha implorado de su Eterno Padre para bien de la Iglesia.

“Tambien es justo motivo de regocijo el ver que el reinado de Jesucristo en la tierra crece y se extiende hasta en las comarcas más lejanas, y que se abren vías más fáciles y rápidas á la difusion de la fé en vastísimos imperios: así es como se manifiesta la inagotable fecundidad con que el Poder Divino dotó á la Iglesia en provecho del mundo. En fin, nada nos conforta tanto como el ver, segun se ha realizado en hecho muy reciente, la augusta magestad del Pontificado Romano rodeado de respeto, amor y deferencia, porque precisamente hácia este noble fin se han encaminado todos Nuestros esfuerzos y á él hemos consagrado toda Nuestra vida.

“Más con estos motivos de alegría se hallan mezclados otros de amargura nada ligera. El primero y más grave es la condicion á que Nos vemos reducidos, por la perversidad de los tiempos, indigna para el Vicario de Jesucristo, opuesta á su dignidad y á su divina mision en el mundo. Esta condicion se agrava siempre, porque la revolucion no se detiene jamás y trabaja por extender y consolidar aun en Roma sus conquistas con detrimento de la Iglesia y del Pontificado. Las leyes que se preparan contienen la amenaza de nuevas ofensas y ultrajes. Así, la ley sobre

divorcio es atentatoria á las cualidades esenciales con que al Divino Legislador le plugo revestir el gran Sacramento en provecho tambien de la familia y de la sociedad civil; por medio de su otra ley relativa á la propiedad eclesiástica, la revolucion extiende la mano hasta sobre los últimos restos de los bienes de la Iglesia, y despojándola de bienes inviolables y sagrados por tantos títulos, trata de circunscribir más y más su acción y tenerla en estado de sujeción. En fin, ya son conocidas las vías de hecho por las cuales ha comenzado en estos últimos tiempos á poner la mano sobre instituciones eclesiásticas, á las cuales se quiere quitar el carácter religioso que les imprimió la piedad de los benefactores, so pretextos vanos y con grande afrenta de la autoridad sagrada se les somete al poder civil.

“Más aun cuando nada hubiese de todo esto, aun cuando los que tienen el poder en Roma, atestiguasen tener hácia la Iglesia y su Cabeza la mayor deferencia, no es de creerse que la condicion actual del Romano Pontífice fuese por esto más digna y tolerable. En tanto que sea un hecho notorio y evidente que Nos, en Roma, no somos dueños de Nuestro poder sino que estamos á merced de otro, en tanto que Nuestra libertad y seguridad dependa de quien, de hecho, manda en Roma y dé leyes siempre variables segun las circunstancias políticas y las disposiciones mudables de la mayoría, la condicion del Soberano Pontífice será siempre intolerable, y cualquiera que sea el artificio que se emplee para mitigarla, será siempre, como lo es á causa de un vicio intrínseco y radical, inconciliable con la libertad é independencia que convienen á la Cabeza de la Iglesia. Así, Nos sentimos con fuerza siempre creciente el deber que Nos incumbe de mantener intactos todos y cada uno de los sagrados derechos de la Sede Apostólica contra artificios insidiosos y contra toda violencia; y este deber, con el auxilio divino, Nos queremos llenarlo hasta el fin. Pero en el desempeño de esta taréa, así como en el de todas las demás que Nos impone Nuestro ministerio apostólico, tenemos necesidad de tener

con Nos el Sacro Colegio en una acción de plena concordia y estrecha union, á fin de que Nuestra obra alcance mas eficazmente el deseado objeto. Vuestro ejemplo no dejará de hacer mella en todos los que son verdaderos hijos de la Iglesia, para mantenerlos dóciles y sumisos á la autoridad suprema que debe guiarlos en el camino de la salvacion.

“En medio de estos sentimientos, Nos complacemos en conceder á Vos, señor cardenal, y á todo el Sacro Colegio, así como á los obispos y prelados y á todos los presentes, la bendición apostólica en prenda de las gracias celestes más insignes.”

S. CONGREGACION DE INDULGENCIAS.

N. N. ad pedes Sanctitatis vestrae humillime provolutus enixe solutionem sequentium dubiorum expetit:

1.^m An non obstante S. C. Indulgentiarum declaratione 23 Aprilis 1675 quae habet “indulgentiam plenariam in articulo mortis *in vero tantum articulo accipi*, haec indulgentia seu Benedictio Apostolica quamvis in vero articulo mortis tantum lucranda, ut supponitur, impertiri tamen jam potest simul ac quis versatur in periculo mortis prudenter existimato seu rationabiliter praesumpto, ita ut servari queat hic existens consuetudo eadem concedendi, quando exeuntium Sacramenta conferuntur, sive magis urgens periculum expectari possit sive non?

2.^m Quod si ad 1.^m respondeatur negative, an saltem in dubio utrum Benedictio Apostolica debito tempore fuerit concessa, haec, urgente magis periculo, iterari potest in eadem infirmitate, ideo quod forte prior concessio fuerit invalida ob defectum veri mortis articuli?

3.^m In una ditionis Belgicae 12 martii 1855 legitur: Cum S. C. Indulgentiarum in una Valentinen sub die 5 februarii 1841, sequenti dubio: utrum infirmus pluries lucrari possit Indulgentiam plenariam in mortis articulo a pluribus Sacerdotibus facultatem habentibus impertiendam? resolutionem dedisset: Negative

in eodem mortis articulo, exinde quaeritur:

1.^o Utrum vi praecedentis resolutionis prohibitum sit infirmo in eodem periculo mortis permanenti, impertiri pluries ab eodem vel a pluribus sacerdotibus hanc facultatem habentibus Indulgentiam plenariam in articulo mortis, quae Vulgo Benedictio Papalis dicitur?

2.^o Utrum vi ejusdem resolutionis item prohibitum sit infirmo in eodem mortis periculo permanenti, impertiri pluries infirmo in iisdem circumstantiis ac supra, constituto, Indulgentiam plenariam in articulo mortis a pluribus sacerdotibus hanc facultatem ex diverso capite habentibus, puta ratione aggregationis confraternitati SSmi. Rosarii, Sacri Scapularis De Monte Carmelo, SSmae Trinitatis, etc?

Ad duo haec dubia juxta collectionem Prinzivalli quae authentica recognita fuit, S. C. Indulgentiarum respondit: *Ad primum et secundum: Negative, firma remanente resolutione* Valentinen. Sub die 5 februarii 1841. Juxta authenticam vero collectionem quae anno 1883 prodit Ratisbonae, eadem S. C. respondendum censuit: *Affirmative ad utrumque, firma remanente resolutione in una Valentinen. sub die 5 februarii 1841.*

An hoc responsum ultimum ut authenticum habendum est, ita ut mutanda veniat praxis Sacerdotum, qui solent ex diverso capite Benedictionem Apostolicam in eodem mortis articulo pluries impartiri?

S. C. Indulgentiarum respondit.

Ad 1.^m Standum declarationi d. d. 23 aprilis 1675.

Ad 2.^m Provisum in primo.

Ad 3.^m Servetur adamussim responsio prouti prostat in postrema editione Ratisbonensi typis Friderici Pustet cusa. Die 12 junii 1884.

SECCION III.—Variedades.

OTRA VEZ EL EPISCOPADO ESPAÑOL.

Hé aquí la adhesion colectiva de los

obispos españoles á las doctrinas de la Encíclica “*Immortale Dei*,” de que hablamos en el núm. anterior.

—“1.^a Poniendo sobre nuestras cabezas, y respetando, cual se merece la precitada Encíclica “*Immortale Dei*,” debemos declarar y declaramos, como asunto que es de actualidad, especialmente en varias de nuestras Diócesis, que si bien la política debe basarse sobre la Religion, y ser informada por ella, la Religion y la política son, sin embargo, cosas muy distintas y que jamás deben confundirse; y que, salva la unidad en la Fé y en los principios católicos, puede, con toda licitud, sostenerse controversia, como dice Nuestro Santísimo Padre, sobre la mejor clase de gobierno, sobre tal ó cual forma de constituir los Estados, y puede haber sobre ello una honesta diversidad de opiniones.”

“2.^a Siendo la prensa en general y los diarios católicos en particular, medio más comun y ordinario de que se sirven los hombres en los actuales tiempos, para discutir cuanto concierne, no solo á la política, sino á la Religion; cúmplenos declarar y declaramos, que ningun periódico, revista, folleto ó publicacion de cualquier género, sea cual fuere la autoridad que prestarles pueda el nombre de sus respectivos autores, tiene la mision de calificar, y ménos de definir, si tal ó cual teoría ú opinion cabe ó no dentro de la Doctrina católica, pues que semejante declaracion corresponde, por derecho divino, á los que, como sucesores de los Apóstoles, han sido puestos por el Espíritu Santo para regir, en sus respectivas Diócesis, la Iglesia de Dios, bajo las limitaciones y reservas contenidas en el Derecho Canónico.”

“3.^a En su consecuencia, dejando á un lado las opiniones meramente políticas y con el firme y decidido propósito de no inmiscuirnos directamente en las contiendas que ocasionan, declaramos asimismo que los periódicos, revistas y folletos que quieran honrarse con el título de católicos, deben estar sujetos, entera y rendidamente, bajo el enunciado concepto, á la autoridad del Prelado diocesano. Por

manera que si en algun caso, despues de las advertencias oportunas, cualquiera de las indicadas publicaciones rechazare ó declinare la sujecion á su propio obispo, dejará, por ese mero hecho, de ser considerada como publicacion católica."

"4.^a Y para más declarar nuestro concepto, y dejar á los publicistas católicos su honesta libertad de escribir con la amplitud que convenga á sus respectivos fines y propósitos, (cuyo derecho en manera alguna intentamos cercenarles); debemos, por fin, declarar y declaramos, que es lícito á los dichos escritores, partiendo del criterio católico, defender y propagar sus doctrinas y opiniones, y combatir libremente á sus adversarios, con tal de no perder de vista las reglas prescritas por la caridad cristiana, tan recomendadas por Su Santidad, y sin presumir tampoco que sus escritos, por el hecho de emanar de autor católico, tienen más autoridad que la que puedan prestarles las razones ó fundamentos en que se apoyan."

Los prelados que suscriben las anteriores declaraciones son: los Emms. señores Cardenales de Toledo, de Zaragoza y de Valencia; los Excelentísimos y Rvdos. señores Arzobispos de Valladolid y de Granada, y los Rvdos. señores obispos de Jaca, Madrid, Orihuela, Cádiz, Córdoba, Málaga, Almería, Avila, Victoria, Cuenca, Jaen, Barcelona, Sigüenza, Teruel, Zamora, Calahorra, Salamanca, Santander, Murcia y Filipópolis, Administrador apostólico de Ciudad-Rodrigo.

La Enciclica "Inmortale Dei."

Al concluir la lectura de este documento imperecedero, parécenos volver de dilatado viaje á través de ese vastísimo mundo de ideas y de doctrinas contenidas en la Enciclica *Inmortale Dei*; hemos visto pasar como si fué una ofuscacion producida por vision intelectual, los problemas que desde el origen de los siglos son la preocupacion y el tormento del es-

píritu humano. ¡Sublime Enciclopedia en la que el Cielo y la Tierra se encuentran nuevamente en una síntesis viva y fecunda! ¡conjunto maravilloso de las más elevadas cuestiones que hayan jamás apasionado el corazon del hombre! Al siguiente dia de los Concilios despide la Iglesia Católica un brillo más vivo y luminoso y por donde quiera parece como que se ha efectuado una renovacion. La literatura sagrada, las ciencias de Dios y del hombre, su accion en la sociedad, todo crece y se transfigura. La Enciclica *De Civitatum constitutione christiana* tendrá tambien esta gloria imperecedera; ¿no contiene acaso en su soberbia ordenacion los principios de todas las cosas? ¿No señala tambien los puntos de referencia de un desarrollo nuevo y más activo de la civilizacion cristiana? La teología y la filosofía, la política y el derecho público, la historia y la civilizacion, las ciencias y las artes, el código completo de los destinos de la humanidad y el manual especial de los deberes de los católicos, con soberana precision están en ella señaladas casi como las claves de la solucion de todos los problemas.

Este documento será el prodromo de nueva era en la historia de la Cristianidad y del Pontificado.

Precisamente por esto, la impresion que ha producido este acto pontificio es inmenso. Al siguiente dia de la mediacion, en los momentos en que en Constantinopla se abria una célebre conferencia, en los mismos tambien en que la guerra serbio-búlgara concentraba la atencion general sobre el Oriente y su futuro; en los mismos instantes en que las Delegaciones celebraron sus sesiones en Austria, en que se cerraba el período de elecciones en Prusia, preludiando la apertura del Parlamento, mientras Francia tenía sus ojos fijos en los primeros trabajos de una Cámara enteramente renovada, é Inglaterra, en fin, se aprestaba á la campaña electoral, de la cual hace depender los destinos de su política interior y extranjera; en estos momentos solemnes, repetimos, en que la Europa contemplaba todos esos interesantes espectáculos; Leon XIII lanza

con atrevida mano esta Enciclica en medio del movimiento general, y, no obstante estos innumerables cuanto poderosos motivos de distraccion, el mundo entero queda sobrecogido de admiracion: vuélvese hácia Roma y aclama en un arranque de entusiasmo y respeto casi universal, esa voz inmensa que desde la altura del Vaticano pronunciaba sobre los hombres palabras de verdad, de justicia y de paz. ¡Qué magnífico espectáculo y qué sublime enseñanza! ¡qué revelacion del sin igual prestigio que el Pontificado continúa ejerciendo sobre el universo!

Aun dura esta impresion y de ella nos dan cuenta los periódicos que nos llegan en cada paquete de Europa. Esperando á que la Revista y los libros vengan despues á esclarecer con nuevas luces este monumento de doctrina; esperando tambien que estas lecciones se encarnen en la realidad completa de la historia, permítansenos entresacar de este vasto conjunto de comentarios las ideas universales, los sentimientos de la generalidad. Para mejor claridad, resumiremos las apreciaciones en párrafos perfectamente definidos.

La prensa en general, católica ó no, ha saludado en esta Enciclica uno de los documentos más importantes, quizá el primero de la dinastía de los Papas. *La Opinione*, periódico liberal y por consiguiente enemigo del Pontificado, lo acata como un acto de suma gravedad. "Pocas veces ha sido expuesta la doctrina católica, dice *La Germania*, con mayor fuerza y lucidez;" y si hemos de creer al *Eco de Gegenwart*, esta Enciclica "hará época en la historia." Ella señala, añaden *El País* y otros muchos periódicos alemanes, "el apogeo doctrinal" del reinado de Leon XIII. "Digamos solamente, se dice al fin de un artículo publicado por *Le Monde*, que en ninguna parte hemos encontrado en tan pocas palabras una exposicion más precisa, más decisiva de las dos misiones paralelas de una y otra sociedad, de la forma normal de sus relaciones y de las formas accidentales que la Iglesia permite sustituirle ó que tolera para obvio de mayores males." *La Cruz*,

(periódico alemán) vé surgir de este documento un mundo nuevo. En el *Golo*, el Sr. Cornely aclama á la Enciclica, por que no solamente tiene el grandioso continente de un monumento imperecedero de filosofía cristiana, sino tambien esa forma viva, y sorprendente é insinuante que da la actualidad. *El Correo de Bruselas* exclama: "La Enciclica *Imortale Dei* es la empresa más colosal, la más grandiosa concepcion, y añadiré, la iniciativa más santamente audaz que de un siglo á esta parte ha producido el genio de la Iglesia. La generacion actual no ha escuchado una palabra más magistral, más completa, más franca, más enérgica.

Segun el *Giorno* "es uno de los documentos más importantes que haya publicado jamás el Vaticano." *La Nueva Antologia*, la *Rassegna Nazionale*, la *Neue Freie Presse*, el *Temps*, la *Republique Française*, y en general los periódicos europeos de más nota, todos, con excepcion de ciertos órganos del radicalismo, tales como la *Reforma* y el *Radical*, usan del mismo lenguaje. *La Epoca* de Madrid, tambien emplea una magnificencia de estilo poco comun; la *Gazette de France* añade: "Este es, sin duda alguna, uno de los documentos más importantes que hayan salido de Roma en ninguna época;" y segun el *Moniteur Universel* es "un monumento glorioso é imperecedero del Papado." Para la *Gazette populaire de Cologne* tiene "palabras sublimes" y si hemos de dar crédito al *Reichszeitung*, este acto "se hará sentir através de los siglos," y constituirá una de las "más magníficas manifestaciones de la autoridad pontificia." En un artículo que vibra de elocuencia y entusiasmo, la *Patrie*, se expresa en estos términos: "Todo el que en el mundo entero tenga corazon para sentir, entendimiento para discernir, alma y conciencia, meditará estas enseñanzas, que son la quinta esencia de toda filosofía y como el resumen de la historia... La filosofía contemporánea jamás lanzó tales acentos á los cuatro vientos de la discusion libre."

Cerramos éste párrafo, no sin lamentar la imposibilidad de resumir en él todas